

	Proceso De Apoyo	Código: AP-GHPD01-04
	Gestión Humana	Fecha: 30/11/2021
		Páginas:
	Política De Tratamiento De Datos Personales	Versión: 01

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES



Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
CORVIVIENDA
 Cartagena 2022

	Proceso De Apoyo	Código: AP-GHPD01-04
	Gestión Humana	Fecha: 30/11/2021
		Páginas:
	Política De Tratamiento De Datos Personales	Versión: 01

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVO	3
CAMPO DE APLICACIÓN	4
DEFINICIONES	4
TRATAMIENTO Y FINALIDAD AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS PERSONALES	8
CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS	9
Datos Personales Sensibles	9
USO Y FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS	10
Empleados	11
Proveedores	11
Junta Directiva	12
Visitantes	12
DERECHOS DEL TITULAR.....	12
DEBERES DE LOS RESPONSABLES.....	13
DEBERES DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO	15
CONCURRENCIA DE CALIDADES	16
PROCEDIMIENTOS	16
Área delegada de la protección	16
Autorización	16
CASOS EN LOS QUE NO APLICA LA AUTORIZACIÓN	16
PERSONAS FACULTADAS PARA EJERCER LOS DERECHOS.....	17
RECLAMOS.....	17
TRANSFERENCIAS Y TRANSMISIONES INTERNACIONALES.....	18
MODIFICACIONES.....	19
NORMAS APLICABLES	19
ACEPTACIÓN.....	19

	Proceso De Apoyo	Código: AP-GHPD01-04
	Gestión Humana	Fecha: 30/11/2021
		Páginas:
	Política De Tratamiento De Datos Personales	Versión: 01

Introducción

La política de tratamiento de datos del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA, está dirigida a los funcionarios y contratistas, en el marco del cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 que establece el derecho de todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en base de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la constitución política de Colombia.

En esta política de tratamiento de datos personales encontrará los lineamientos institucionales y de ley, bajo los cuales la entidad realiza el tratamiento de sus datos, la finalidad, sus derechos como titular, así como los procedimientos internos y externos para el ejercicio de tales derechos.

Que conforme a lo previsto en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia y la legislación aplicable (Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y todas aquellas normas que las reglamenten, adicionen, deroguen o modifiquen), tenemos una clara política de privacidad y protección de sus datos personales.

Objetivo

Brindar los lineamientos normativos, corporativos y el cumplimiento de obligaciones establecidas en la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, bajo los cuales se realizará el tratamiento de los datos e información personal, las finalidades, derechos como titular, así como los procedimientos para el ejercicio de tales derechos ante el **Fondo de Vivienda de Interés Social y de Reforma Urbana Distrital “Corvivienda”**.

Corvivienda en aras de garantizar el derecho fundamental al habeas datas y protección de datos sensibles, contemplado en la Ley 1581 de 2012, conocida como el Régimen General de Protección de Datos Personales, en el que, además, se señalan los principios y obligaciones que tienen todos aquellos que realicen el tratamiento de datos personales para garantizar la protección de estos derechos fundamentales, genera para la protección de datos todas aquellas medidas necesarias, tanto a nivel físico, técnico, como jurídico para:

	Proceso De Apoyo	Código: AP-GHPD01-04
	Gestión Humana	Fecha: 30/11/2021
		Páginas:
	Política De Tratamiento De Datos Personales	Versión: 01

- Garantizar que la información de nuestros usuarios, proveedores y contratistas almacenada en bases de datos, esté totalmente segura de cualquier intento de manipulación por parte de personas no autorizadas.
- Establecer los criterios sobre la obtención, recolección, uso tratamiento, procesamiento, intercambio, transferencia y transmisión de datos personales.
- Establecer la responsabilidad de **Corvivienda** respecto al tratamiento de datos personal.
- Cumplir con los procesos internos de la entidad en materia de gestión administrativa, proveedores, contratistas y usuarios.
- El proceso de archivo, de actualización de los sistemas, de protección y custodia de información y Bases de datos de la entidad.
- Las demás finalidades que determinen los responsables en procesos de obtención de Datos Personales para su Tratamiento, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones legales y regulatorias, así como de las políticas internas de la entidad.

Campo de Aplicación

Esta política se aplicará a los datos personales, información y archivos registrados en las bases de datos de la entidad y susceptibles de tratamiento, en virtud de la relación que el **Fondo de Interés Social y de Reforma Urbana Distrital - Corvivienda** sostenga con sus usuarios, contratistas, proveedores y/o cualquier ciudadano del cual se haya obtenido sus datos e información por cualquier medio legal autorizado, siendo la entidad quien actuará en calidad de Responsable de Tratamiento de Datos Personales. **Corvivienda** a través de la Dirección Administrativa se responsabilizará por el Tratamiento de los datos personales de sus consumidores financieros, colaboradores, proveedores, prestadores de servicios, personas naturales y/o jurídicas y contratistas, sobre los cuales decida de forma directa y autónoma.

Definiciones

Para efectos de la interpretación y aplicación de esta política deberán tenerse en cuenta las siguientes definiciones de los principales términos presentes en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, su Decreto Reglamentario 1377 del año 2013, y/o en las presentes políticas, puntualizando de forma muy clara el significado de ellos:

	Proceso De Apoyo	Código: AP-GHPD01-04
	Gestión Humana	Fecha: 30/11/2021
		Páginas:
	Política De Tratamiento De Datos Personales	Versión: 01

- **Autorización:** Es el consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- **Autorización previa:** Todo Tratamiento de Datos Personales se llevará cabo una vez se haya obtenido la Autorización previa, expresa e informada del Titular, salvo que la Ley establezca una excepción a esta regla. En caso de que los Datos Personales hayan sido obtenidos con anterioridad a la expedición del Decreto 1377 de 2013, la entidad buscará los medios ordinarios y alternativos pertinentes para convocar a los Titulares y obtener su autorización retroactiva, siguiendo los lineamientos establecidos en dicho Decreto y las normas concordantes.
- **Finalidad autorizada:** Toda actividad de Tratamiento de Datos Personales debe obedecer a las finalidades mencionadas en esta Política o a las mencionadas en la Autorización otorgada por el Titular de los Datos Personales, o en los documentos específicos donde se regule cada tipo o proceso de Tratamiento de Datos Personales. La finalidad del Tratamiento particular de un Dato Personal debe ser informada al Titular del Dato Personal al momento de obtener su Autorización. Los Datos Personales no podrán ser tratados por fuera de las finalidades informadas y consentidas por los Titulares de los Datos.
- **Aviso de privacidad:** Es la notificación realizada por el responsable en los casos en los que no sea posible poner a disposición del titular las políticas de tratamiento de la información, en la cual el responsable le informa al titular sobre el tratamiento de sus datos personales, comunicándole acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, el cómo podrá acceder a las mismas y la finalidad del tratamiento que pretenda dar a los datos personales.
- **Base de Datos:** Es el conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento. Para los efectos del presente documento se entiende como Base de Datos aquella que contiene información relacionada con el objeto misional de la Entidad.
- **Dato personal:** Cualquier información que directa o indirectamente se refiera a una persona natural y que permita identificarla. Son algunos ejemplos de datos personales los siguientes: nombre, número de identificación ciudadana, dirección postal, dirección de correo electrónico, número telefónico, estado civil, datos de salud, huella dactilar, salario, bienes, estados financieros, etc.
- **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Entre otros:
 - Información relativa al estado civil de las personas.
 - Información relativa a su profesión u oficio.
 - Información relativa a su calidad de comerciante o de servidor público.
- **Dato personal sensible:** Información que afecta la intimidad de la persona o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como por ejemplo aquellos que revelen el origen racial o

	Proceso De Apoyo	Código: AP-GHPD01-04
	Gestión Humana	Fecha: 30/11/2021
		Páginas:
	Política De Tratamiento De Datos Personales	Versión: 01

étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos (huellas dactilares, fotos).

- **Encargado del tratamiento:** Persona que realiza el tratamiento de datos por cuenta del responsable del tratamiento.
- **Proveedor:** Es la persona natural o jurídica con la cual **Corvivienda** ha contratado o contrató la prestación de un bien o servicio.
- **Protección de datos:** Conjunto de estrategias adoptadas por la entidad en sus diferentes niveles de funcionamiento misional, administrativo o tecnológicos dirigidas a garantizar que la información de los usuarios de una compañía, entidad o de cualquier base de datos, esté segura de cualquier ataque o intento de acceder a ésta, por parte de personas no autorizadas.
- **Reclamo:** Solicitud del titular del dato o las personas autorizadas por éste o por la ley para corregir, actualizar o suprimir sus datos personales o para revocar la autorización en los casos establecidos en la ley.
- **Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- **Titular del Dato:** Persona natural o jurídica cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- **Tratamiento:** Es cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales como tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de esa clase de información.
- **Transferencia:** Envío de datos personales que realiza el responsable o el encargado desde Colombia a un responsable que se encuentra dentro (transferencia nacional) o fuera del país (transferencia Internacional).

Identificación del Responsable del Tratamiento de Datos Personales

- Nombre o Razón Social: Fondo de Vivienda de Interés Social y de Reforma Urbana Distrital - Corvivienda
- Dirección: Manga 3ra avenida, calle 28#21-62 Cartagena-Bolívar.
- Correo: atencionalusuario@corvivienda.gov.co
- Teléfono: 3014793336 – 3014793290

	Proceso De Apoyo	Código: AP-GHPD01-04
	Gestión Humana	Fecha: 30/11/2021
		Páginas:
	Política De Tratamiento De Datos Personales	Versión: 01

Principios

Además de los principios generales consagrados en la ley Estatutaria 1581 de 2012, su Decreto Reglamentario 1377 del año 2013, se consagran los siguientes principios rectores del tratamiento de los datos personales del titular:

- **Principio de Legalidad:** El tratamiento es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- **Principio de Finalidad:** El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley, la cual debe ser informada al Titular.
- **Principio de Libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- **Principio de Veracidad y Calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- **Principio de Transparencia:** En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener de **Corvivienda**, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan. En virtud de este principio, **Corvivienda** deberá ofrecer, como mínimo la siguiente información a el titular:
 - El propósito del procesamiento de los datos personales
 - A quien se podrán revelar los datos
 - Cómo los proveedores pueden ejercer cualquier derecho que le otorgue la legislación sobre protección de datos.
 - Toda otra información necesaria para el justo procesamiento de los datos.
- **Principio de acceso y circulación restringida:** El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la Ley y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo al titular o terceros autorizados conforme a la ley.
- **Principio de seguridad:** La información sujeta a tratamiento por **Corvivienda**, a que se refiere la Ley 1581 de 2012, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas

	Proceso De Apoyo	Código: AP-GHPD01-04
	Gestión Humana	Fecha: 30/11/2021
		Páginas:
	Política De Tratamiento De Datos Personales	Versión: 01

que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

- **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley 1581 de 2012 y en los términos de la misma.
- **Principio de caducidad:** De acuerdo con la declaración efectuada por el titular, no habrá lugar a la supresión total o parcial de los datos administrados por **Corvivienda** o a la revocación de la autorización contenida en dicho documento mientras exista una relación contractual entre el(los) titular(es) y **Corvivienda** y cinco (5) años más contados desde la terminación de la última relación contractual.
- **Principio de interpretación integral de los derechos constitucionales:** Los derechos del(os) titular(es) se interpretarán en armonía y en un plano de equilibrio con el derecho a la información previsto en el artículo 20 de la Constitución y con los derechos constitucionales aplicables, como son el hábeas data, el derecho al buen nombre, el derecho a la honra, el derecho a la intimidad, entre otros.
- **Prohibición de discriminación por las informaciones recaudadas en las bases de datos:** Se prohíbe a **Corvivienda**, hacer uso discriminatorio en contra del bienestar del(os) titular(es) a través de la difusión, transferencia y publicación de la información recopilada en las bases de datos

Tratamiento y Finalidad al Cual Serán Sometidos los Datos Personales

El tratamiento que realizará **CORVIVIENDA**, de los datos personales y datos sensibles proporcionados por los titulares de la información, tendrá como finalidad recolectar, almacenar, procesar, emplear y transferir a terceros su información personal con el objeto de dar cumplimiento con las metas y objetivos misionales dentro de las cuales se encuentran:

- Suministrar, compartir, enviar o entregar sus datos personales necesarios para efectos de la prevención y control de fraudes, selección de riesgos, realización de estudios y en general la administración de sistemas de información.
- Ejecutar la relación contractual existente con sus proveedores, trabajadores, prestadores de servicios, personas naturales y jurídicas.

	Proceso De Apoyo	Código: AP-GHPD01-04
	Gestión Humana	Fecha: 30/11/2021
		Páginas:
	Política De Tratamiento De Datos Personales	Versión: 01

- Actualización de datos entregados por los trabajadores, proveedores, prestadores de servicios, personas naturales y jurídicas.
- Autorización para el acceso a los servicios que ofrece la Entidad.
- Evaluación de indicadores de oportunidad y calidad de los servicios.
- Suministro de información a las autoridades competentes y entes de control.
- Para cualquier otra finalidad que se derive de la naturaleza jurídica de **Corvivienda**.
- Desarrollar el proceso de selección, evaluación y vinculación laboral.
- Soportar sobre procesos de auditoría interna o externa.
- Registrar la información de los funcionarios en las bases de datos de **Corvivienda**.

Categorías Especiales de Datos

En concordancia con el título III, de la ley 1581 de 2012 las categorías especiales de datos son:

Datos Personales Sensibles

Son Aquellos datos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede genera su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. Se podrá hacer uso y tratamiento de datos catalogados como sensibles cuando:

- El titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que, por ley, no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- El tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- El tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica, o dentro de marco de procesos de mejoramiento, siempre y cuando se adopten las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.
- La información solicitada por **CORVIVIENDA**

Sobre Datos Sensibles será optativa del titular de la Información suministrarla. Dentro del ejercicio de las labores propias de **CORVIVIENDA** este puede tratar diferentes datos sensibles en razón a su objeto social

	Proceso De Apoyo	Código: AP-GHPD01-04
	Gestión Humana	Fecha: 30/11/2021
		Páginas:
	Política De Tratamiento De Datos Personales	Versión: 01

y con la finalidad de identificar a toda la población que pueda ser beneficiaria de condiciones preferenciales en los productos ofrecidos por la institución, Estos datos son:

- Grupo étnico
- Condición de discapacidad
- Profesión u oficio
- Condición de desplazamiento
- Datos biométricos
- Datos personales de niños, niñas y adolescentes

Los menores de edad son titulares de sus datos personales y por lo tanto portadores de los derechos correspondientes. De acuerdo a lo establecido en la Constitución Política y en concordancia con el Código de la Infancia y Adolescencia, los derechos de los menores deben ser interpretados y aplicados de manera prevalente y, por lo tanto, deberán ser observados con especial cuidado. De conformidad con lo señalado en la Sentencia C-748 de 2011, las opiniones de los menores deberán ser tenidas en cuenta al momento de realizar algún tratamiento de datos.

La información de datos personales de niños, niñas y adolescentes, podrá solicitarse siempre que se trate de datos de naturaleza pública, de conformidad con lo establecido en el art. 7º de la Ley 1581 de 2012 y cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

- Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes
- Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales

Cumplidos estos requisitos, el representante legal del niño, niña o adolescente otorgará la autorización.

USO Y FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS

Los datos personales serán utilizados para el desarrollo del objeto social de **CORVIVIENDA**, así como en el desarrollo de sus obligaciones legales, administrativas, operativas, contractuales y misionales, ofrecer o proveer nuestros servicios, evaluar la calidad de nuestros servicios, enviar información de interés general para la ciudadanía publicitaria o promocional sobre nuestras convocatorias a subsidios y familiares, tramitar la facturación, cobro, pagos y temas contables asociados, soportar procesos de auditoría interna o externa, cumplir decisiones judiciales y administrativas.

	Proceso De Apoyo	Código: AP-GHPD01-04
	Gestión Humana	Fecha: 30/11/2021
		Páginas:
	Política De Tratamiento De Datos Personales	Versión: 01

En desarrollo del tratamiento de los datos personales, la entidad, con el propósito de cumplir con las finalidades antes indicadas podrá transferir y/o transmitir los datos a otros responsables y/o Encargados en Colombia o fuera del territorio.

Además de las finalidades antes indicadas, el tratamiento de los datos tendrá unos fines adicionales según la calidad del Titular de los datos, así:

Empleados

CORVIVIENDA, podrá usar los datos personales de aspirantes a vinculación laboral, empleados y trabajadores retirados para las siguientes finalidades: (i) Dar cumplimiento de la legislación laboral, de seguridad social, salud ocupación y demás disposiciones referentes a temas laborales; (ii) Participar en el proceso de reclutamiento y selección; (iii) Gestionar el proceso de contratación y dar cumplimiento a las obligaciones contractuales; y (iv) Afiliación a las diferentes entidades del sistema General de Seguridad Social.

Proveedores

CORVIVIENDA, podrá usar los datos personales de proveedores, ex proveedores, potenciales proveedores para las siguientes finalidades: (i) Ordenar, catalogar, clasificar, almacenar y separar la información suministrada para su fácil identificación; (ii) Consultar, comparar y evaluar toda la información que se encuentre almacenada en las Bases de Datos judiciales o de cualquier entidad pública de vigilancia, control o seguridad legítimamente constituida; (iii) Analizar, procesar, evaluar,

tratar o comparar la información suministrada y utilizarla para los fines propios del negocio a celebrarse; (iv) Consultar en las listas para la prevención y el control de lavado de activos y financiación del terrorismo; (iv) Envío de información de interés, material publicitario, ofertas e invitaciones a eventos programados por la entidad; (v) Dar cumplimiento a la ley colombiana o extranjera y a las órdenes de autoridades judiciales, administrativas o entidades privadas en ejercicio de servicios públicos cuando éstos lo requieran; (vi) Si la entidad contrata plataformas basadas en tecnología en la nube, o delega en un tercero el Tratamiento de los Datos, éstos deberán autorizar la transferencia de los Datos al tercero y a los países donde se encuentren los centros de Datos del proveedor del servicio quien actuará como Encargado del Tratamiento de los mismos, si es el caso; (vii) Realización de transacciones; (viii) Ejecución y cumplimiento de los contratos que se celebren, facturación y la gestión de su cobranza; (ix) Emisión de

	Proceso De Apoyo	Código: AP-GHPD01-04
	Gestión Humana	Fecha: 30/11/2021
		Páginas:
	Política De Tratamiento De Datos Personales	Versión: 01

certificaciones relativas a la relación del titular del Dato con la Compañía; (x) Entrega de los Datos Personales a terceros a quienes se les encargue el Tratamiento de los mismos; (xi) Las demás establecidas específicamente en las autorizaciones que sean otorgadas por los propios proveedores, cuando éstas se requieran de conformidad con la normatividad vigente o de conformidad con la Ley 1581 del 2012.

Junta Directiva

CORVIVIENDA, podrá usar los datos personales de su junta directiva con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones de estatutos sociales y demás acuerdos, adicionalmente para las siguientes finalidades: (i) La creación y registro como miembro de la Junta Directiva de la entidad en sus bases de datos internas; (ii) Citación de asambleas o juntas según corresponda; (iii) Envío/Recepción de mensajes con fines del desarrollo de las actividades propias como miembro de la Junta Directiva; (iv) Cualquier otra finalidad que resulte en el desarrollo de funciones que le corresponden en virtud de la relación entre Miembro de la junta y la Compañía, en virtud de los Estatutos de la entidad.

Visitantes

CORVIVIENDA, podrá usar los datos personales de los visitantes cuando sea necesario, con el fin de : (i) Mantener registrado todo el personal que ingresa a las instalaciones; (ii) Verificar la identidad del personal que ingrese a las instalaciones.

DERECHOS DEL TITULAR

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, **CORVIVIENDA**, reconoce y garantiza a los Titulares de los datos personales los siguientes derechos:

- Acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a **EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y DE REFORMA URBANA CORVIVIENDA**, como responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento, el cual podrá ser ejercido, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento este expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la existencia de la autorización otorgada a **CORVIVIENDA** como responsables del Tratamiento, salvo las excepciones de ley.
Ser informado por parte de la entidad, como responsables del Tratamiento o por el Encargado del Tratamiento, previa solicitud del Titular, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.

	Proceso De Apoyo	Código: AP-GHPD01-04
	Gestión Humana	Fecha: 30/11/2021
		Páginas:
	Política De Tratamiento De Datos Personales	Versión: 01

Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio -S.I.C. quejas por infracciones a las normas de tratamiento de datos personales, previa solicitud directa a **CORVIVIENDA**, pero que la misma no haya obtenido una respuesta.

- Modificar o revocar la autorización y/o solicitar la supresión de datos personales, cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento

DEBERES DE LOS RESPONSABLES

EI FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y DE REFORMA URBANA CORVIVIENDA, es la persona que decide sobre el Tratamiento de la información contenida en sus bases de datos, por lo que es el responsable del tratamiento, como Responsable del Tratamiento deberá cumplir los siguientes deberes:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley 1581 de 2012, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento
- Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento
- Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley
- Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular

	Proceso De Apoyo	Código: AP-GHPD01-04
	Gestión Humana	Fecha: 30/11/2021
		Páginas:
	Política De Tratamiento De Datos Personales	Versión: 01

- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley y en la presente política
- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos
- Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo
- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio
- Los demás deberes establecidos en la ley para el responsable del tratamiento

	Proceso De Apoyo	Código: AP-GHPD01-04
	Gestión Humana	Fecha: 30/11/2021
		Páginas:
	Política De Tratamiento De Datos Personales	Versión: 01

DEBERES DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

Son deberes del Encargado del Tratamiento los siguientes:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos en la ley.
- Actualizar la información reportada por los responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la ley y la presente política.
- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares.
- Registrar en la base de datos las leyendas "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la ley.
- Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Los demás deberes establecidos en la ley para el Encargado del tratamiento.

	Proceso De Apoyo	Código: AP-GHPD01-04
	Gestión Humana	Fecha: 30/11/2021
		Páginas:
	Política De Tratamiento De Datos Personales	Versión: 01

CONCURRENCIA DE CALIDADES

Cuando concurren las calidades de Responsable del Tratamiento y Encargado del Tratamiento en **El FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y DE REFORMA URBANA CORVIVIENDA**, esté cumplirá con los deberes previstos para cada una de las calidades en mención.

En caso de que sea un tercero el Encargado del Tratamiento se informará a los titulares.

PROCEDIMIENTOS

Área delegada de la protección

El área de sistemas adscrito a la oficina de Planeación del **El FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y DE REFORMA URBANA CORVIVIENDA**, es el área encargada de tramitar las peticiones, consultas y reclamos realizados en ejercicio de los derechos que tiene los Titulares de los Datos Personales.

Cualquier tipo de requerimiento que se realice a **CORVIVIENDA**, en relación con el Tratamiento de datos personales deberá ser realizado por escrito por el Titular o las personas que se encuentren debidamente legitimadas conforme lo dispuesto en el numeral 3.2. de la presente Política y en la ley.

Además, deberá cumplir con las condiciones indicadas para cada uno de los procedimientos indicados en el presente acápite.

En caso de ser comunicación física, deberá ser enviarla a la: manga 3ra avda., calle 28 #21-62 Cartagena – Bolívar, y en caso de comunicación electrónica, remitirla al correo electrónico ***protecciondedatos@corvivienda.gov.co***

Autorización

CORVIVIENDA, antes de realizar el Tratamiento solicitará una autorización previa e informada del Titular, la cual será obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

La entidad entenderá que existe autorización para el Tratamiento cuando sea otorgada por escrito e inequívoca del Titular que permitan concluir en forma razonable que otorgó la autorización.

CASOS EN LOS QUE NO APLICA LA AUTORIZACIÓN

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

	Proceso De Apoyo	Código: AP-GHPD01-04
	Gestión Humana	Fecha: 30/11/2021
		Páginas:
	Política De Tratamiento De Datos Personales	Versión: 01

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.
- Quien acceda a los datos personales sin que medie autorización previa deberá en todo caso cumplir con las disposiciones contenidas en la presente ley.

PERSONAS FACULTADAS PARA EJERCER LOS DERECHOS

- Los derechos relacionados con conocer, actualizar, rectificar y suprimir información y revocar la autorización, podrán ejercerse por las siguientes personas:
- Por el titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el responsable.
- Por el representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Por estipulación a favor de otro o para otro.

RECLAMOS

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos de **CORVIVIENDA**, debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la normativa de Protección de Datos Personales, podrán presentar un reclamo ante el Encargado del Tratamiento.

El reclamo se formulará mediante solicitud escrita dirigida a protecciondedatos@corvivienda.gov.co con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer.

- En caso que el reclamo se encuentre incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas.

	Proceso De Apoyo	Código: AP-GHPD01-04
	Gestión Humana	Fecha: 30/11/2021
		Páginas:
	Política De Tratamiento De Datos Personales	Versión: 01

- Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
- En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
- Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
- El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha del recibo del reclamo completo.
- Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
- La solicitud de supresión de información no procede cuando el Titular tenga el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.

TRANSFERENCIAS Y TRANSMISIONES INTERNACIONALES

CORVIVIENDA, no podrá realizar la transferencia de datos personales de cualquier tipo a otros países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos.

Entendiéndose por un país que ofrece un nivel adecuado de protección de datos cuando cumpla con los estándares fijados por la Superintendencia de Industria y Comercio sobre la materia, los cuales en ningún caso podrán ser inferiores a los que la ley colombiana.

Esta prohibición no regirá cuando se trate de:

- Información respecto de la cual el Titular haya otorgado su autorización expresa e inequívoca para la transferencia.
- Intercambio de datos de carácter médico, cuando así lo exija el Tratamiento del Titular por razones de salud o higiene pública.
- Transferencias bancarias o bursátiles, conforme a la legislación que les resulte aplicable.
- Transferencias acordadas en el marco de tratados internacionales en los cuales la República de Colombia sea parte, con fundamento en el principio de reciprocidad.

	Proceso De Apoyo	Código: AP-GHPD01-04
	Gestión Humana	Fecha: 30/11/2021
		Páginas:
	Política De Tratamiento De Datos Personales	Versión: 01

- Transferencias necesarias para la ejecución de un contrato entre el Titular y el Responsable del Tratamiento, o para la ejecución de medidas precontractuales siempre y cuando se cuente con la autorización del Titular.
- Transferencias legalmente exigidas para la salvaguardia del interés público, o para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- La entidad, en la transmisión y transferencia de datos personales aplicarán las transferencias internacionales de datos personales deberán observar lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1581 de 2012.

Las transmisiones internacionales de datos personales que se efectúen entre un responsable y un encargado para permitir que el encargado realice el tratamiento por cuenta del responsable, no requerirán ser informadas al Titular ni contar con su consentimiento cuando exista un contrato.

MODIFICACIONES

CORVIVIENDA. se reserva el derecho de efectuar modificaciones o actualizaciones en cualquier momento de la presente política.

Las cuales estarán disponibles en la página web <http://www.corvivienda.gov.co/>

NORMAS APLICABLES

La presente Política para el Tratamiento de datos personales se rige por lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014 y el Decreto 1074 de 2015 y demás normas que adicionen, complementen o modifiquen.

Lo no dispuesto o previsto en la presente Política se regirá por las normas legales aplicables a la materia.

ACEPTACIÓN

Los Titulares de la información aceptan el Tratamiento de sus datos personales conforme los términos de la presente política al momento de otorgar la respectiva autorización y proporcionar sus datos.